

## Código de Proveedores y Terceros de UPM

### Introducción

UPM aspira a ser un socio de negocios confiable y cree que las prácticas responsables y éticas crean valor a largo plazo tanto para UPM como para las demás partes interesadas. UPM ha plasmado su compromiso con la integridad en el Código de Conducta. Nuestro principio rector es que no comprometemos nuestros estándares de integridad bajo ninguna circunstancia y esperamos lo mismo de nuestros proveedores e intermediarios externos.

Todos los proveedores e intermediarios externos de UPM (por ejemplo, agentes, asesores, socios de empresas conjuntas, socios locales o distribuidores que actúan en nombre de UPM) deben cumplir con los estándares establecidos en este Código de Proveedores y Terceros de UPM o demostrar su cumplimiento con normas similares definidas en su propio código de conducta o en las políticas de la empresa.

El Código de Proveedores y Terceros de UPM, define el nivel mínimo de desempeño que UPM exige a todos sus proveedores y terceros. Existen requisitos adicionales para ciertos materiales y servicios.

El Código de Proveedores y Terceros de UPM se basa en los diez principios de la Iniciativa Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

La versión más reciente del Código de Proveedores y Terceros se encuentra disponible en el sitio web de UPM.

### 1. Compromiso con la integridad

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Informar a su persona de contacto de UPM inmediatamente si el proveedor o tercero no puede cumplir con el Código de Proveedores y Terceros.

### 2. Respeto por las personas y los derechos humanos

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Respetar los derechos humanos universales, como la libertad de pensamiento, la opinión, la expresión y la religión, además de no discriminar sobre la base de, por ejemplo, la raza, la edad, la nacionalidad, el género, la orientación sexual o cualquier tipo de acoso.
- Respetar las leyes locales sobre el tiempo de trabajo y la remuneración, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva.

- Respetar los derechos de los niños y no usar ni tolerar el uso del trabajo infantil. Seguir la edad mínima que establecen las leyes locales o la definición de la edad mínima de 15 años de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), según cual sea mayor.
- Garantizar que no se utilice ni tolere ninguna forma de trabajo forzado en ninguna de sus operaciones o actividades.
- Garantizar la salud, la seguridad y la protección de los empleados y visitantes, además de otras personas que se vean afectadas por sus operaciones.
- Cumplir con los requisitos de seguridad de UPM cuando trabaje o esté de visita en las instalaciones de UPM, además de realizar las capacitaciones de seguridad necesarias.

### **3. Cuidado del impacto medioambiental y la seguridad de los productos**

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Minimizar el impacto medioambiental negativo en la tierra, el agua, la biodiversidad, el clima y el aire.
- Gestionar cualquier residuo de acuerdo con las leyes pertinentes y las instrucciones de los fabricantes.
- Garantizar que sus productos sean seguros para el uso para el cual están diseñados.

### **4. Tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno**

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Nunca pagar, ofrecer, dar o aprobar sobornos a funcionarios gubernamentales o a personas privadas bajo ninguna circunstancia, ya sea de manera directa o indirecta.
- Nunca recibir, solicitar ni aceptar un soborno de ninguna parte bajo ninguna circunstancia, ya sea de manera directa o indirecta.
- Nunca, bajo ninguna circunstancia, participar en cualquier tipo de corrupción u otras prácticas comerciales inadecuadas o ilegales, como extorsión, malversación o fraude.
- Mantener los procedimientos adecuados para evitar que se produzcan situaciones de corrupción y sobornos en sus operaciones.

### **5. Transparencia empresarial**

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Ser una entidad legal debidamente organizada y que exista de forma legítima bajo las leyes aplicables.
- Tener el derecho a dirigir sus negocios, celebrar un contrato con UPM y cumplir con sus obligaciones según corresponda.
- Tomar conciencia de los riesgos a los cuales está sujeto, contar con los procesos de mitigación de riesgos adecuados y notificar a UPM inmediatamente si los riesgos podrían tener un impacto en los negocios de UPM.
- Cumplir plenamente con todas las leyes fiscales pertinentes y pagar todos los impuestos y otros pagos oficiales establecidos por las autoridades.
- Cumplir plenamente con todas las leyes antilavado de dinero aplicables y los regímenes de sanciones comerciales.
- Comunicar a UPM cualquier conflicto de interés real o potencial relacionado con sus actividades como proveedor o intermediario externo de UPM. Esto incluye

afiliaciones personales entre los empleados del proveedor/intermediario externo y UPM, así como cualquier interés financiero importante que puedan tener los empleados de UPM en los negocios del proveedor/intermediario externo.

## **6. Cumplimiento de la legislación en materia de competencia**

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Cumplir con todas las leyes de defensa de la competencia pertinentes y no pactar ni involucrarse en acuerdos, prácticas comerciales o reuniones con clientes, distribuidores, proveedores u otros socios comerciales respecto de los que se puedan considerar que distorsionan la competencia, ni de ninguna otra forma involucrarse en prácticas anticompetitivas.

## **7. Protección de información y activos**

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Manejar los activos de UPM con cuidado.
- Proteger la información confidencial de UPM contra uso no autorizado o divulgación.
- Procesar los datos personales de acuerdo con las leyes aplicables.
- Nunca publicar ningún anuncio, nota de prensa ni otro tipo de declaración pública relacionada con UPM, sin una autorización previa de UPM.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de UPM y otras partes.

## **8. Conocimiento de los socios comerciales**

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Conocer y seleccionar a sus socios comerciales cuidadosamente a fin de identificar y mitigar los riesgos de verse involucrado en actividades comerciales ilegales o violaciones de cualquiera de los requisitos de este Código de Proveedores y Terceros.
- Promover los requisitos descritos en este Código de Proveedores y Terceros o estándares similares entre las demás partes en su cadena de suministro.
- Conservar registros completos y precisos de todas sus transacciones comerciales.

## **9. Compromiso con las partes interesadas y la sociedad**

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Comunicarse de forma abierta y transparente con las partes interesadas y promover el diálogo con estas.

## **10. El cumplimiento nos involucra a todos**

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Otorgar permiso a UPM para verificar el cumplimiento de este Código de Proveedores y Terceros a través del diálogo y, si se considera necesario por parte de UPM, a través de auditorías realizadas en el lugar. Las auditorías, realizadas por los recursos internos o externos de UPM, se notificarán con una antelación razonable.
- Responder las encuestas de UPM en forma oportuna y precisa.
- Comprender que UPM considerará que la violación de las leyes o de este Código de Proveedores y Terceros, o la incapacidad de tomar medidas correctivas, es un

incumplimiento del contrato y que ello puede habilitar a UPM a poner fin a la relación comercial con el proveedor o tercero.

- Permitir que los empleados expresen sus preocupaciones por conductas inapropiadas, que sugieran mejoras o que den comentarios generales de forma anónima.
- Informar de inmediato a su persona de contacto de UPM sobre cualquier infracción presunta u observada de este Código de Proveedores y Terceros que pueda afectar la relación comercial o a UPM. Se puede hacer una denuncia anónima de conducta inapropiada, incluida una concerniente a los empleados de UPM, a través de:

Web: [www.upm.com/reportmisconduct](http://www.upm.com/reportmisconduct)

Correo electrónico: [reportmisconduct@upm.com](mailto:reportmisconduct@upm.com)

Correo: UPM-Kymmene Corporation

Head of Internal Audit/Compliance

P.O. Box 380

FI-00101 Helsinki

Finlandia

UPM revisará cuidadosamente las denuncias de conducta inapropiada y las mantendrá bajo estricta confidencialidad en la mayor medida posible.